

Viernes, 1 de noviembre de 2023

DISCURSO EN EL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS CONSTITUCIÓN 2023

Ramón de Torres López

Sr. Subdelegado del Gobierno, autoridades, señoras y señores:

quiero, ante todo, agradecer vivamente a la Subdelegación del Gobierno de España en Almería,

en nombre propio,

y en el de la Asociación Cultural Athenáa

la Asociación Cultural Abuxarra de la Alpujarra

y el Ayuntamiento de Tabernas

el reconocimiento que nos hace cuando celebramos el 45 aniversario de la aprobación de la Constitución de 1978, prestando especial atención al artículo 46 relativo a la Conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran.

La vigente Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 sustituyó la terminología de lo Histórico-artístico consagrando la nueva definición al Patrimonio Histórico, que “es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la norma constitucional”.

“El patrimonio histórico se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, que revelan un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial, incluidas las particularidades lingüísticas” (Art. 2 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía de 2007).

Quisiera, en estos momentos que nos han sido concedidos, acercarme a la médula de lo que constituye el patrimonio histórico como generador de una actividad en la que, al menos, se reconocen los principios fundamentales siguientes: la interdisciplina y la necesidad de interpretar el pasado.

La interdisciplina como acto fundante significa reconocer que el conocimiento y la acción de conservación del patrimonio constituyen una actividad compleja que exige la integración de distintas disciplinas, saberes y oficios. La composición de un equipo de trabajo es el instrumento necesario para la interpretación interdisciplinar, que relacione las partes para construir un conjunto sin sobrevalorar reflexiones particulares.

El segundo principio fundamental que se reconoce en el patrimonio histórico como generador de actividad se refiere a la contemporaneidad del pasado. “Lo que

construimos mediante la reiterada sucesión de los hechos es el pasado, esa acumulación de presentes imposibles que se disuelven con el tiempo para constituirse en historia, es decir, en interpretación” (Víctor Pérez Escolano). En efecto, los bienes culturales son elementos que se han conservado de pretéritos presentes. A cada uno de dichos bienes se les atribuye un valor, que puede cambiar con el tiempo, fruto de la interpretación que evoluciona con la propia historia.

El pasado solo existe como construido del presente. El pasado se conceptualiza desde el presente. “El olvido actual del sentido del tiempo –escribe el filósofo Mariano Peñalver–, la instantaneidad de nuestra instalación en el mundo, nos hace ver pasado y futuro en función del instante atemporal que llamamos presente. Toda historia es contemporánea (Croce); todo pasado es una construcción elaborada a partir de la selección operada en las huellas y trazas presentes que conceptualizo como significativas de mi pasado histórico. Todo futuro es mi proyecto, la consecuencia posible de mi acción presente, de mi iniciativa (Ricoeur)”.

La clave interpretativa, la conceptualización del pasado y la consideración del patrimonio como una actividad son ejes estructurales de la conservación y enriquecimiento de los bienes que lo integran.

Acaso sea el Cargadero de mineral El Alquife, uno de los ejemplos más sobresalientes de la arquitectura industrial española, el más apropiado para reconocer los principios que expongo y que constituyen la médula de la actividad patrimonial. En tal perspectiva, este año hemos celebrado la inauguración de la restauración de la plataforma de acceso al muelle de carga, convertida en paseo elevado y mirador, que ha tenido una extraordinaria acogida entre la ciudadanía.

Conviene recordar que pocos años antes de la aprobación de la Constitución, comenzaron los primeros intentos de demolición del Cargadero (1975), abriendo el debate en torno a su conservación o demolición. Tras la aprobación de la Constitución se pusieron en marcha los primeros mecanismos de protección con la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural (1985).

El debate, que se intensificó en los años siguientes y culminó en 1998 con la declaración del Cargadero de Alquife como Bien de Interés Cultural, puso de manifiesto, entre otras cuestiones, la importancia de la vía del conocimiento (la Episteme a la que se refería el filósofo Platón) en la que nos apoyábamos los defensores de la conservación, frente a la vía de la mera opinión (la Doxa de Platón) que fomentaban los partidarios de la demolición.

Como señaló en su día nuestro amigo José Guirao –sin duda el gran impulsor de la restauración del Cargadero, que fue ministro de Cultura y Deporte– tanto la investigación de carácter interdisciplinar que fundamenta la vía del conocimiento, como la acción ciudadana de defensa de la conservación del Cargadero, configuraron la sólida base del proyecto de restauración que se ha ido desarrollando en los últimos 25 años en sucesivas fases de intervención.

Testigos de excepción de esta prolongada experiencia son las siguientes personas que están hoy aquí presentes en este acto:

- Amalia Ron y Miguel Ángel Domínguez, representado a nuestro equipo de trabajo, que explora sistemáticamente en cada proyecto la vía del conocimiento.
- Y Juana Sánchez y José García “Pepe el Barbero”, presidente de la AAVV La Traíña de La Chanca
Que representan la acción ciudadana de defensa del Cable Inglés
- También quiero recordar ahora a José Ángel Valente, Manuel Falces y Hermelindo Castro, que se significaron a favor y que ya no están físicamente entre nosotros.

Con el horizonte despejado, confiamos en que en el futuro próximo se pueda completar el proyecto de restauración, desarrollándose la Tercera Fase que permitirá implantar nuevos usos en el muelle de carga (el tramo de 110 m que se adentra en el mar) dotándolo de:

- Centro de interpretación patrimonial
- Salas polivalentes
- Cafetería / Restaurante
- Ascensores, escaleras
- Aseos y otros usos complementarios

Con ello, la actuación de conservación realizada hasta la fecha se enriquecerá con el pleno uso y disfrute del monumento que

- es el símbolo de la fachada marítima de la ciudad
- el símbolo de la modernidad
- y el eje vertebrador del frente marítimo del Plan Puerto-Ciudad

Dando sentido más puro al Artículo 46 de la Constitución Española que hoy celebramos.